

IV. Administración de Justicia



R. 2069

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Martínez Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.052 y el 160 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de mayo de 1977.

Madrid, 4 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.656-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lucrecio Valbuena Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación del régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.046 y el 158 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de mayo de 1977.

Madrid, 4 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.654-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Rodríguez Gude se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación del régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.031 y el 153 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de mayo de 1977.

Madrid, 4 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.650-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Otero Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en el régimen de los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.049 y el 159 de 1977, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de mayo de 1977.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.655-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Rosario Cruz Almeida se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación del régimen de los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.040 y el 156 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de mayo de 1977.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.653-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Mateo Torregrosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.037 y el 155 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de mayo de 1977.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.652-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio de María y Humerá se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.034 y el 154 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de mayo de 1977.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.651-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Calvo Lagarza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.079 y el 169 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

el mantenimiento del mismo, que por don Agripino Martín Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.055 y el 161 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de mayo de 1977.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.639-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Teresa Sánchez Brito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero sobre modificación en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.166 y el 198 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de mayo de 1977.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.672-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Lourde García Uruña, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.121 y el 183 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de mayo de 1977.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.668-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Alonso Martín se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.119 y el 182 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de mayo de 1977.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.667-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Cordero Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.115 y el 181 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de mayo de 1977.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.666-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ladislao Hernández Onecha se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.112 y el 180 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de mayo de 1977.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.665-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Moño Munitiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la

Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.106 y el 178 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de mayo de 1977.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.663-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Anastasio Cano Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en el régimen de complementos de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.091 y el 173 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de mayo de 1977.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.658-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña María Teresa Alonso Caviedes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en el régimen de los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.088 y el 172 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de mayo de 1977.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.657-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Saturnino Sanz García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el

número general 508.151 y el 193 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de mayo de 1977.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario.—P. S. R.—4.681-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Silva Geijo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.148 y el 192 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de mayo de 1977.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario P. S. R.—4.680-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Margarita Llorente Telo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.145 y el 191 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 10 de mayo de 1977.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.679-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Eulalia Calderón G. de la Rasillos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.142 y el 190 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de mayo de 1977.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.678-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Piedad Martinea Rangel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.136 y el 188 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de mayo de 1977.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.676-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Angela Asensio de Merlo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.172 y el 200 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de mayo de 1977.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario.—P. S. R.—4.674-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Gómez Colón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.154 y el 194 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de mayo de 1977.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.682-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Elena González Lavin se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.196 y el 208 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de mayo de 1977.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.680-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Escolar Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificaciones en el régimen de complementos al personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.181 y el 203 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de mayo de 1977.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.685-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio González Castañeda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.178 y el 202 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de mayo de 1977.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.834-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan González Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.175 y el 201 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de mayo de 1977.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.833-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Fuentes Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.139 y el 189 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de mayo de 1977.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.677-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Antonio Mata Marfil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.133 y el 187 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de mayo de 1977.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.675-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Guerra Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.169 y el 199 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de mayo de 1977.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.673-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Ramírez Ortiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.130 y el 188 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de mayo de 1977.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.671-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Paradela Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 131/1976, de 9 de enero, sobre modificación en los complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 508.205 y el 211 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de mayo de 1977.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Secretario, P. S. R.—4.842-E.

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña Dolores Céspedes Castaño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; y contra la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.859 y el 91 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario, José Benítez.—4.633-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Adolfo Valdaliso Batanero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.835 y el 83 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario, José Benítez.—4.632-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana María del Pino García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de re-

posición; pleito al que ha correspondido el número general 507.831 y el 81 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario, José Benítez.—4.631-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Hidalgo Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.808 y el 73 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario, José Benítez.—4.626-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Bertolín Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; y contra la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.778 y el 63 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de abril de 1977.

Madrid, 27 de abril de 1977.—El Secretario, José Benítez.—4.622-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por do-

ña Juana Teresa Manzanares Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.883 y el 99 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de abril de 1977.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Secretario, José Benítez.—4.630-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Victoria Aguila-Collantes Ferrán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.877 y el 97 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de abril de 1977.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Secretario, José Benítez.—4.629-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Armán Huete se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal de la Administración de Justicia; y contra la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.812 y el 75 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de abril de 1977.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Secretario, José Benítez.—4.628-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florentino Jiménez Herrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleigo al que ha correspondido el número general 507.818 y el 77 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de abril de 1977.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Secretario, José Benítez.—4.627-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Barrado Marina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; y contra la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.824 y el 79 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de abril de 1977.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Secretario, José Benítez.—4.625-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Milagros Tovar Villa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.782 y el 65 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de abril de 1977.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Secretario, José Benítez.—4.624-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Arancha Gómez Urquiza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.788 y el 87 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de abril de 1977.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Secretario, José Benítez.—4.623-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia Gómez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.907 y el 107 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de mayo de 1977.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Secretario, José Benítez.—4.638-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel Remón García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del

4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.913 y el 109 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de mayo de 1977.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Secretario, José Benítez.—4.637-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gonzalo España Lucas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.937 y el 117 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de mayo de 1977.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Secretario, José Benítez.—4.636-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Librero Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.931 y el 115 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de mayo de 1977.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Secretario, José Benítez.—4.634-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Esperanza Aparicio Calvete, Ayudante de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia que, por silencio administrativo, confirma las normas aprobadas el 14 de diciembre de 1973 para la aplicación del Decreto 153/1973, de 1 de febrero, a los funcionarios de los Organismos Autónomos; pleito al que ha correspondido el número 506.436 y el 40 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—4.686-E.

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Federico Gros Loring, Coronel de Artillería, Mutilado absoluto, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 3 de noviembre de 1976, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la anterior que denegaba su petición de abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.026 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de marzo de 1977.—El Secretario.—4.700-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de Valladolid, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 17 de febrero de 1977, sobre provisión de plazas del Cuerpo de Catedráticos Numerarios; recurso al que ha correspondido el número 30.210 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.699-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Barge Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 20 de noviembre de 1975, sobre adscripción provisional del recurrente al Instituto Nacional de Bachillerato de Betanzos (La Coruña); recurso al que ha correspondido el número 30.134 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.697-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo, de fecha 25 de marzo de 1977, que desestima recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, sobre sanción de multa de 150.000 pesetas propuesta en acta de inspección de la Delegación de Trabajo de Ceuta; recurso al que ha correspondido el número 40.114 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.704-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Castro-Rial Canosa se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 2 de marzo de 1977 por la que se desestima recurso de alzada interpuesto contra la Orden de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de 15 de noviembre de 1976, por la que se impuso al recurrente la sanción de seis meses de suspensión de empleo y sueldo en su cargo de Jefe del Servicio de Cirugía General de la Residencia Sanitaria «Montecelo», de Pontevedra; recurso al que ha correspondido el número 40.116 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.703-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Dragados y Construcciones, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 25 de marzo de 1977, recaída en el expediente 1.057 de 1976, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, de fecha 8 de noviembre de 1976, sobre imposición de sanción de 150.000 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 40.115 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.702-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Hombre Especht se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Agricultura de 22 de julio de 1976 que estima parcialmente recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 6 de septiembre de 1973, sobre adjudicación de parcelas por la zona de concentración de San Martín de Lesende-Lousama (La Coruña); recurso al que ha correspondido el número 40.095 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.701-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Torrente se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 24 de febrero de 1977 y contra la Orden ministerial de 21 de mayo de 1976, que aprobó el cambio de zonificación de Ciudad Jardín a extensión exterior a tránsito en el sector de las calles de Dieciocho de Julio, Azorín, Unificación y avenida en proyecto, en cuanto a la limitación de volumetría; recurso al que ha correspondido el número 10.323 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.695-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la «Empresa Sequeira, Sociedad Anónima», e Ibérica de Autobuses, «Iberbús, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas

dictada en recurso de alzada interpuesto por «Sequeira, S. A.», contra Resolución de 30 de enero de 1976, de la Dirección General de Transportes Terrestres, sobre prestación provisional anticipada del servicio público de viajeros por carretera entre Fuentes de Oñoro e Irún; recurso al que ha correspondido el número 20.157 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.696-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, por don Knud I. Larsen se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministro de Marina de 2 de noviembre de 1976, que desestima el recurso de reposición formulado contra la anterior de 19 de octubre del mismo, recaída en expediente de asistencia marítima número 560/1974; recurso al que ha correspondido el número 30.381 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.698-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Janssen Pharmaceutica N. V.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de febrero de 1976 por el que se denegó la marca internacional número 398.650, denominada «Johnson's» (etiqueta), con desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 362 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.724-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Industria Avillar del Cable, S. A.» (INDAUCASA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de enero de 1976, por el que se concede la marca número 727.550, denominada «Indecasa», a favor de «Industrias de Carrocería, S. A.» (clase 12), y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 364 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.811-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Rosario Rego Rey se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 229 de 1977, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de julio de 1976, que elevó a definitivos los nombramientos de concurso general de traslados en el Cuerpo de Profesores de E. G. B., en lo referente a la exclusión de la recurrente por el turno de consorte.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.775-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Mercedes Rico Sanchiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 197 de 1977, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada por la recurrente en el mes de febrero de 1976, sobre abono de determinadas cantidades, correspondiente a los nuevos complementos de destino y dedicación especial por los servicios prestados desde el 1 de junio de 1972.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.767-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Belarmino García García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 371 de 1977, contra Resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 5 de mayo de 1976, así como también contra la resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 19 de enero de 1977, que desestimó el recurso de alzada, sobre valoración de las lesiones que padece el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.769-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Salvador Vicente Peris Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 569 de 1977, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 18 de abril de 1976, sobre reconocimiento, a efectos de trienios, del tiempo servido por el recurrente como funcionario de carrera del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.770-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Rodríguez Carmona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 811 de 1977, contra resolución del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 21 de octubre de 1976, que denegó al recurrente el derecho a percibir el complemento de responsabilidad derivada de la función desempeñada en el Organismo militar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.771-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Arturo Pretel Flores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 635 de 1977, contra Resolución de la Dirección General de Sanidad de 3 de marzo de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 13 de diciembre de 1976, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.772-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Domínguez Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 637 de 1977, contra resoluciones del Ministerio de Agricultura de 16 de septiembre de 1976 y 28 de febrero de 1977, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.773-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Hace saber: Que por doña María Concepción Panea Flores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 639 de 1977, contra Resolución

de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de febrero de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 30 de julio de 1976, sobre anulación de la adjudicación de plaza a doña María Jesús Crespo González y la adjudicación de dicha plaza a la recurrente, en concurso general de traslado, convocado por Resolución de 27 de octubre de 1975.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.774-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Diodoro Redondo Arranz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 211 de 1977, contra resoluciones del Ministerio del Ejército (de 4 de noviembre y otra notificada el 29 de diciembre de 1976) sobre concesión de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.768-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Bristol Myers Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 544 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 200.997.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—4.812-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel Trenzado Ruiz, Secretario de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo que, bajo el número 535 de 1976, se tramita en esta Sala, y el que fue interpuesto por don Juan José Martínez López contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 16 de marzo de 1976, desestimando recursos de súplica-alzada, interpuestos contra las dictadas por la Jefatura Superior de Policía de Madrid imponiendo multa de 15.000 pesetas, se ha dictado la siguiente providencia:

«Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo.—Ilustrísimos señores: Presidente, Reyes Monterreal y Rossignoli Just, En Madrid a trece de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta: A la vista de la diligencia extendida por el Oficial de Notificaciones, publíquese el preceptivo edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que se cite al recurrente don Juan José Martínez López, al parecer se halla prestando Servicio Militar en Vitoria, para que en término de cinco días comparezca ante la Sala a ratificar su escrito de interposición del presente recurso, apercibido de que si no lo verifica se procederá al archivo del mismo.

Lo acordaron los señores del margen y rubrica el ilustrísimo señor Presidente, de que certifico. (Rubricado.)»

Y para que conste y sirva de requerimiento a don Juan José Martínez López, el cual se encuentra prestando Servicio Militar en Vitoria, y se publique el oportuno edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido y firmo la presente en Madrid a 13 de mayo de 1977.—4.813-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

JAEN

Don Leopoldo Torres Díaz, Secretario de la Audiencia Provincial de Jaén,

Hago saber: Que en la ejecutoria de la causa número 13 de 1976, instruida por el Juzgado de Villacarrillo, contra Benito Manzaneda García, conocido por Andrés, hijo de Antonio y de Felicia, de cincuenta y un años de edad, natural y vecino de Beas de Segura, de estado casado, de oficio jornalero, y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado auto por esta Audiencia Provincial con fecha 30 de marzo de 1977, acordando hacer aplicación a dicho penado del indulto de la totalidad de la pena de siete meses de presidio menor y de la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de condena; de la multa de 75.000 pesetas y de la caución de pesetas 300.000, que le fue impuesta como autor de un delito de amenazas, por sentencia de esta Audiencia Provincial de 18 de marzo de 1977, bajo la condición de que no cometa, en el plazo de cinco años, otro delito de análoga naturaleza al que ha sido objeto de dicho indulto, debiendo en otro caso cumplir la pena indultada.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Benito Manzaneda García, expido, y firmo, el presente en Jaén a 18 de mayo de 1977.—El Secretario.—4.871-E.

MADRID

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña Remiro, Presidente accidental de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid,

Por el presente hago saber: Que ante esta Sección pende recurso de apelación número 151 de 1976, dimanante de los autos civiles número 323 de 1974 del Juzgado Municipal número 9 de los de esta capital, en la que se ha dictado sentencia en 1 de febrero pasado, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

«La Sección Segunda de esta Audiencia Provincial, habiendo visto en grado de apelación los autos de juicio de cognición, seguidos ante el Juzgado Municipal número 9, entre partes, de la una, como demandante-apelante, «Inmobiliaria Centro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fraile, y de otra, como demandada, apelada, doña Carlota Mayent, viuda de Moreno, sobre resolución de contrato.

Fallamos: Que admitiendo, como admitimos, el recurso de apelación interpuesto por el actor contra la sentencia dictada por el Juzgado número 9 Municipal de esta capital, rollo 151/1976, de esta Sala, en su consecuencia debemos declarar, como declaramos, haber lugar a la demanda interpuesta por «Inmobiliaria Centro, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Serrano, 63, contra doña Carlota Mallent, viuda de Moreno, sobre resolución de contrato, y, en su consecuencia, ordenar a la inquilina que desaloje el piso que ocupa en la calle Guzmán el Bueno, número 4, piso 3.º, derecha dentro, del plazo legal, con expresa condena en costas al demandado en primera instancia, y sin hacerse respecto a este recurso.

En cuanto a la notificación de esta resolución, dada la condición de rebelde que aparece en los autos, procedase en la forma que determinan los artículos 281 y 283 de la Ley procesal.

Y, con testimonio de este recurso, devélvanse los autos al Juzgado de su procedencia.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la apellada doña Carlota Mallent, viuda de Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de mayo de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—2.960-3.

JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCION

Número 3

En el expediente número 725 de 1976 de los de este Juzgado, seguido contra Godfried Declerck, de nacionalidad belga, no residente en España, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número cuarenta y ocho.—En Madrid a once de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez central de Instrucción número tres, habiendo visto la presente causa número setecientos veinticinco de mil novecientos setenta y seis, seguida por delito de contrabando monetario contra Godfried Declerck, de nacionalidad belga, nacido en Veurne (Bélgica), el veinte de diciembre de mil novecientos veintinueve, hijo de Julien y de Angele, casado, Médico, con domicilio en Leffinge (Bélgica), calle Vardijk, número veinticinco, con carta de identidad belga número ochocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve, expedida en Ostende (Bélgica), el veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, en situación de libertad por lo que a este procedimiento se refiere.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpada Godfried Declerck, como autor penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de frustración sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de doscientas quince mil (215.000) pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes. Que debo acordar y acuerdo el comiso de un millón setenta mil (1.070.000) pesetas intervenidas al inculpada, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente. Que por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto trescientos ochenta y ocho/mil novecientos setenta y siete de catorce de marzo, y en los términos condicionantes prescritos en el apartado uno de su artículo séptimo, se declara indultada la pena de multa impuesta a Godfried Declerck en la expresada cuantía de doscientas quince mil (215.000) pesetas.

Notifíquese la presente resolución al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Nacional y al interesado, instruyéndolo de su derecho a interponer recurso de apelación ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, dentro del plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la notificación, y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de su fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-

Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado, Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta al condenado Godfried Declerck, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 16 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—4.765-E.

En el expediente número 15 de 1977 de los de este Juzgado, seguido contra María Isabel Abril García, de nacionalidad española, no residente en España, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número cuarenta y siete.—En Madrid a once de mayo de mil novecientos setenta y siete.

El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Central de Instrucción número tres, habiendo visto la presente causa número quince de mil novecientos setenta y siete, seguida por delito de contrabando monetario contra María Isabel Abril García, de nacionalidad española, nacida en Valencia, el doce de mayo de mil novecientos treinta y seis, hija de Marcelino y de Vicenta, casada, sin profesión especial, con domicilio en Graz (Austria) calle Richard Wagner-Gasse, número treinta y tres, con pasaporte número C-243.172, expedido por la Embajada de España en Viena (Austria), el veintitrés de junio de mil novecientos setenta y dos, en situación de libertad provisional;

Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la inculpada María Isabel Abril García, como autora penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de frustración, con la circunstancia atenuante de que se ha hecho mérito, a la pena de multa de dieciséis mil (16.000) pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes. Que debo acordar y acuerdo el comiso de las ciento sesenta y dos mil (162.000) pesetas intervenidas a María Isabel Abril García, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente.

Notifíquese la presente resolución al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Nacional y a la interesada, instruyendo a ésta de su derecho a interponer recurso de apelación contra la misma, ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a la condenada María Isabel Abril García, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 16 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, El Magistrado Juez.—4.874 E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día 29 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos de juicio número 64 de 1977, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, que litiga en concepto de pobre, contra María de Lourdes Pérez Jaén.

Bienes

«En este término municipal, partidos del Ginete y de la Rambilla, un trozo de tierra de cabida diez hectáreas treinta y cinco áreas dos centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados. Dentro de esta superficie existe construida una casa cortijo, era y aljibe, e igualmente está ubicada la balsa llamada de "La Torca", de la cual tienen derecho a riego una superficie de dos hectáreas veinticuatro áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linda: Norte, con rambilla; Sur, carretera del pantano de "Alfonso XIII" y tierras de los herederos de José Baldrich Carnicero, y Oeste, herederos de José Baldrich Carnicero, vereda de los Charcos y Juana Juliá Caballero.»

Inscrita en el libro 140 de Cieza, folio 152, finca número 14.385, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Cieza.

El tipo pactado es de 3.610.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a la que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 27 de mayo de 1977. El Juez, José María Zaragoza.—El Secretario.—5.896-E.

ARANJUEZ

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Instrucción de esta villa de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 442 de 1974, por imprudencia con muerte, lesiones y daños en accidente de circulación el 29 de agosto de 1974, en el kilómetro 40,900 de la carretera Madrid-Cádiz, de este término, en las que, por resolución de esta fecha, se ha acordado requerir a la usuaria lesionada Asunción Barbado Delgado, con último domicilio conocido en Madrid, calle Doctor Albiñana, número 9, para que en término de treinta días formule relación de daños y perjuicios sufridos con motivo del accidente y amparados por el Seguro Obligatorio.

Dado en Aranjuez a 1 de junio de 1977. El Juez.—El Secretario.—6.075-E.

ARRECIFE

Cédula de emplazamiento

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Primera Instancia en autos de juicio ordinario declarativo

de menor cuantía, seguidos, bajo el número 87/1977, por el Procurador señor Manchado Peñate, en representación de don Antonio Martínez Armas, contra don Eberhard Messling, sobre reclamación de cantidad de 268.000 pesetas; se ha acordado emplazar a don Eberhard Messling, mayor de edad, soltero, de nacionalidad alemana, en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y, para que dicho emplazamiento tenga efecto, expido la presente en Arrecife a 12 de mayo de 1977.—El Secretario.—1.142.

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado (sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 15, 4.ª planta), se sigue expediente número 224 de 1977, para obtener la declaración de fallecimiento legal de don José María Campodarve Cabrero, hijo de Mariano y Tecla, nacido en esta ciudad el día 2 de diciembre de 1916, en Badalona, habiendo tenido su último domicilio en Badalona, en calle Maristany, número 56, quien fue llamado en plena guerra civil española a filas al ser llamada su quinta, en el año 1937, a fines de septiembre y del cual se tuvieron las únicas y últimas noticias pocos días después de su marcha en que y en 1 de octubre de aquel año, en cual fecha debe entenderse ocurrió el fallecimiento del mismo, cuyo expediente se tramita a instancia de sus primos don Antonio y don Guillermo Zabau Cabrero.

Lo que se hace público para que, publicado por dos veces y con intervalo de quince días, pueda cualquier persona que lo considere oportuno comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—2.963-E.
1.ª 28-6-1977

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, se hace público que por providencia de 3 de mayo actual se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de doña María José Sendros Pérez, y en su representación, su madre, doña Joaquina Pérez Martínez, comerciante, que tienen su negocio de venta al por mayor de libros nuevos, sito en esta ciudad, calle Hurtado, 29, habiéndose nombrado como interventores al acreedor don Manuel Edreira Ribes, obrando en su calidad de Consejero Delegado de la Entidad «Ediciones Zeus Sociedad Anónima», y a los Profesores Mercantiles don José Navarro González y don Luis Ramírez Felú.

Barcelona a 21 de mayo de 1977.—El Secretario, Juan Mariné.—3.017-5.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de los de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía (cuantía, 206.417,74 pesetas), promovidos con el número 483 77-J, instancia de «Compañía Roca Radiadores, S. A.», Entidad representada por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra Angel de Torre, S. A., vecina de Bilbao, calle Jardines, 5; don Jon de Madariaga y Aguirre, vecino de Bilbao, avenida de José Antonio, número 1; don Jesús Miguel Torre Eche-

varría Ugalde, calle Artaza, número 3, 2.º, C, de Lejona (Bilbao), don Juan Angel Torre Echevarría Ugalde, domiciliado en Bilbao, calle Camino de San Isidro, número 5, 1.º izquierda; don Eduardo Legorburu Azcoitia, domiciliado en calle Sendaja, número 4, 3.º, izquierda, de Bilbao, y contra don Ramón Ruiz Lizundia, vecino de Bilbao, domiciliado en calle Sendaja, número 4, por el presente se emplaza a todos y cada uno de los indicados demandados, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican de pararse el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 23 de mayo de 1977.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—7.985-C.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se sigue en este Juzgado bajo número 575 de 1977 A, se ha tenido por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Compañía Europea de Abrasivos, S. A.», domiciliada en esta ciudad, constituida con la denominación de «Comercial Fabregat, S. A.», dedicada a la actividad mercantil de fabricación y compraventa de abrasivos, con domicilio social y comercial en Barcelona, avenida José Antonio, número 679, con sucursales en Valencia, Vigo, Zaragoza, Sevilla, Madrid, Gijón, Amorebieta (Vizcaya); habiéndose nombrado interventores a los titulares mercantiles don Luis Lorenzo Penalva de Vega y don Eduardo Matesanz Gómez, de esta residencia, y a la Entidad acreedora «Banca Mas Sarda, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1977.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—7.943-C.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 158 de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Horizontales, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio de valoración fijado en escritura de préstamo hipotecario, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá sale a subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10

por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de, digo, dicho avalúo.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

«Piso octavo, puerta tercera, situado en la novena planta alta del edificio número 986 de la avenida de José Antonio, de esta ciudad, de superficie 59,77 metros cuadrados; lindante, al frente, con caja de la escalera, caja del ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, entrando, con casa número dos del mismo bloque; a la derecha, con vivienda puerta cuarta de la propia planta, caja de la escalera y caja del ascensor, y al fondo, con fachada principal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cinco, al tomo 1.097 del archivo, libro de Provensals, folio 97, finca número 60.786, inscripción 1.ª»

Valorada dicha finca, a efectos de subasta, en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Barcelona a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—5.987-E.

*

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 375 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por la Entidad «Park Living, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Mataró Rafael, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio de su tasación en la escritura de constitución de hipoteca, de los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad en la que están tasadas las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devol-

verán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1.ª Finca urbana en Mataró, con fachada a la calle Lope de Vega, donde no tiene asignado todavía número. Tiene una superficie de 478,40 metros cuadrados, destinándose a vial 55 metros cuadrados. Linda, en junto, por el frente, con la calle Lope de Vega; por la derecha, entrando, con finca de Miguel Bernadés; por la izquierda, entrando, con finca de Miguel, digo con jardines o patios de casas de la calle Prat de la Riba, y por el fondo, con Vicente Fité Matas.

Se halla entonces pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, habiéndose nacido de la agrupación de otras dos designas. Actualmente se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.948, libro 697 de Mataró folio 21, finca número 34.249, inscripción primera.

Tasada en 2.000.000 de pesetas

2.ª Casa de planta baja, con patios y jardín, sita en Mataró, con frente a la calle Fortuny, esquina a la de Lope de Vega, en las que no tiene número, edificadas sobre un solar de 488,23 metros cuadrados. Linda: por su frente, Norte, con la calle Fortuny; por la izquierda, entrando, Este, con la de Lope de Vega; por la derecha, Oeste, con finca de Francisco Mataró, y por el fondo, Sur, con Miguel Bernadés.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.014, libro 313 de Mataró folio 6, finca número 9.667, inscripción cuarta.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1977.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—3.059-3.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253 de 1973 del antiguo Juzgado número 11 (Sección N.), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Jesús Moliné Carretero y doña Carmen Almendro Pineda, en reclamación de 295.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate sin sujeción a tipo.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de septiembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Ciento veinte.—Vivienda posterior, puerta segunda, radicada en el piso séptimo de la unidad noventa y cuatro-noventa y seis del edificio denominado «L-2 y L-3», manzana X de la calle Pedraforca, número ochenta y seis-cien del polígono de Font Magués, de la barriada de San Andrés del Palomar, de Barcelona. Tiene una superficie de sesenta metros doce decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta, al tomo 1.450, libro 1.007 de San Andrés, folio 109, finca 64.173, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—6.033-E.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 342 de 1977 (Sección N), promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Luis María Mundet, contra «Fomento Inmobiliario Catalán, Sociedad Anónima», en reclamación de 570.500 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 800.000 pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de septiembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Sesenta y seis.—Piso segundo, puerta primera, de la calle Sicilia, ciento diecisiete. Tiene una superficie de ochenta y dos coma noventa y seis metros cuadrados, y linda: al frente, con rellano escalera, caja ascensor, vivienda puerta segunda de la misma planta y patios de luces; a la izquierda, con vivienda puerta primera de la misma planta, escalera derecha, terraza de uso privativo de la vivienda puerta primera de la planta primera, y patio de luces; a la derecha, con caja ascensor, rellano escalera, finca de «Automóviles Eucort, S. A.», y terraza de uso privativo de la vivienda puerta primera planta primera de la misma planta, escalera derecha, y terrazas de uso privativo de la vivienda puerta primera de la planta primera.»

Se le asigna un coeficiente de 1,25 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.710, libro 103 de la sección 6.ª, folio 70, finca número 5.397, inscripción 1.ª Inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de la Caja a la inscripción 2.ª de la finca.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1977. El Secretario.—5.985-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 52 de 1977 (HM), promovido por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona (que litiga como pobre), y representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Francisco Rodríguez Santana y doña María Castellblanque Talavera, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 27 de julio próximo y hora de las once quince de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1 y 3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al diez

por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Departamento número diez, piso tercero, puerta segunda, destinada a vivienda, de la casa sita en Castelldefels, calle de la Iglesia, sin número; consta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, cocina y galería con lavadero; ocupa una superficie aproximada de sesenta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda, por el Norte, con patio de luces y caja de la escalera y ascensor; al Sur, con el solar número 5 de la urbanización de la finca de procedencia; por el Este, con otra finca de los señores don Manuel, don José María y don Mario López Martí y don José María Alvaro Alonso; por el Oeste, con el solar número 9 de dicha urbanización; por debajo, con el piso segundo, puerta segunda, y por arriba, con el piso ático. Pendiente de inscripción por estar inscrita a nombre de los vendedores en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 1.563, libro 129 de Castelldefels, folio 103, finca número 12.774, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a ocho de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Jaime Amigó de Bonet.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.489-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra don Juan Francisco Hernández Velázquez, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Entidad número catorce.—Vivienda en la tercera planta alta, puerta cuarta de la casa número 51-53 de la calle San Jerónimo, de Cornellá. Mide una superficie útil de sesenta y seis metros catorce decímetros cuadrados. Consta de recibidor, tres dormitorios, baño, comedor-estar, cocina y lavadero. Límites (mirando desde la calle de su situación): al frente, con dicha calle; por la derecha, con rellano por donde tiene su entrada a la vivienda y con la vivienda puerta 3.ª de la misma planta; por la izquierda, con Amadeo Rodríguez, y por el fondo, con la vivienda puerta 1.ª de esta planta, patio de luces y caja de escalera. Se le asigna una cuota en el total del inmueble de 5,21 por 100. Inscrita al tomo 1.664, libro 235 de Cornellá, folio 181, finca número 22.459.

Tasada en ochocientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve de septiembre próximo, a las

doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—6.665-E.

BILBAO

Don Wescenlao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Por el presente edicto, y a los fines dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado, Sección 2.ª se sigue procedimiento número 430 de 1977, promovido por el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de don Luciano Zabala Bilbao, esposo de doña Eulalia Larrea Uría, como consecuencia del siniestro ocurrido el día 12 de abril de 1970, sobre las dieciséis cincuenta horas, en el carguero español «Sierra Bravía», abordado en el canal de La Mancha por el buque de bandera liberiana «Rurk Ore».

Dado en Bilbao a 7 de mayo de 1977.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—4.691-E. y 2.ª 28-6-1977

BURGOS

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que con esta fecha, y al no concurrir número de acreedores suficiente a la Junta general señalada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos, se ha declarado legalmente concluido el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Juan Luis Serreta Coronas.

Dado en Burgos a 17 de mayo de 1977.—El Juez, Gabriel del Val.—El Secretario. 8.155-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Don José Luis Cerdá Llopis, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Victorino Fabra Dols, número 413 de 1976, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra don Santiago José Gallego Porcar, he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días y precio pactado en escritura de hipoteca, los bienes que se describen, y cuyo remate

tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 27 de julio de 1977, a las once horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero, que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las actuaciones y certificaciones del Registro quedarán de manifiesto en Secretaría y las consignaciones se devolverán salvo la del mejor postor, que se reservará como parte del precio y garantía de la obligación.

Finca especialmente hipotecada que se subasta

Urbana: Un edificio que se compone de planta baja destinada a almacén y dos pisos en alto destinados a vivienda, a los que se da acceso desde la calle por una escalerilla independiente; tiene en la calle, además de dicha escalerilla, dos puertas de entrada a la planta baja; situado en esta capital, plaza del Padre Jofré, número 6; de una superficie de 195 metros cuadrados, excepto la segunda planta alta que tiene una superficie edificada de 150 metros cuadrados, aproximadamente, destinada a dos viviendas, con cubierta de terrado, y linda: por la derecha, entrando, e izquierda, con María Escorihuela, y fondo o espaldas, con Bautista Alonso Segarra y Angel José Bort. Adquirida por donación de su madre, doña Monserrat Porcar Garcés, aceptada en escritura de 18 de marzo de 1972, inscrita al tomo 220, libro 150, folio 11, finca 4.027, inscripción 12, y la hipoteca, a los indicados, inscripción 13. Fue aceptada la constitución de primera hipoteca en escritura de 13 de mayo de 1976 por pesetas 1.500.000 del préstamo, 600.000 para intereses y 300.000 pesetas más para costas y gastos, en su caso, tasándose a efectos de subasta por el total de las responsabilidades asignadas a la misma, según el párrafo III de la estipulación 8.ª.

Dado en Castellón de la Plana a 23 de mayo de 1977.—El Juez.—El Secretario, Rafael Vázquez.—7.276-C.

CORCUBION

Don José Antonio Méndez Barrera, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 87 de 1977, a instancia de doña Carmen Lema Lema, vecina de Salto (Vimianzo), para la declaración de fallecimiento de su hermano don Pedro Lema Lema, que se ausentó por Buenos Aires en el año 1920, no teniendo más noticias del mismo desde el año 1956.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 9 de mayo de 1977.—El Juez, José Antonio Méndez.—El Secretario.—5.934-C. y 2.ª 28-6-1977

GANDIA

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandía y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado a

instancia de don Jerónimo Cañamas Parra, contra «Construcciones Anfro, S. L.», por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Una finca en término de Calpe, partida Ifach, llamada Calalga, de tres hanegadas, o sea 24 áreas 93 centiáreas de tierra viña secana, lindante, por Norte y Este, herederos de Rosa Vices; Sur, Jaime Cresto, y Oeste, Jaime Perles; hoy, por haber sido dividida dicha finca por la carretera de la Cometa, queda con una cabida de 1.955 metros cuadrados y constituida por dos parcelas separadas por la carretera de la Cometa; una de 990 metros cuadrados y otra de 965 metros cuadrados, sobre la parcela descrita en primer lugar se halla en construcción un edificio conocido con el nombre de edificio El Alamo, destinado a local comercial y apartamentos, compuesto de planta baja y nueve plantas altas o pisos, ocupando el edificio una zona de solar de 330 metros cuadrados; en la planta baja se halla situado el zaguán de entrada, con una escalera para acceder a los pisos y dos ascensores, así como un local comercial constituido por el resto de zona edificada no ocupado por el zaguán, escalera y ascensores, el cual tiene acceso directo; dicho local ocupa una superficie de 290 metros cuadrados, y el zaguán, escalera y ascensores, ocupan una superficie de 40 metros cuadrados; las plantas altas o pisos tienen su acceso a través del zaguán, comprendiendo la primera y segunda planta seis apartamentos cada una de ellas y las restantes plantas altas se distribuyen por cuatro apartamentos.

Linda el edificio por todos sus puntos cardinales con el resto de la parcela o solar. Se halla gravada con dos hipotecas de 6.500.000 pesetas y 10.000.000 de pesetas, y ha sido tasada en 700.450 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio próximo y hora de las once, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que sale dicho inmueble es el indicado en la anterior relación, de cuya cantidad los licitadores que quieren tomar parte deberán consignar previamente el diez por ciento y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Dicho inmueble sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, por lo que todo licitador no tendrá derecho a reclamar título. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en el cumplimiento de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—9.232-C.

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, número 503/1976, a instancia de Caja de Ahorros del Península, contra los bienes hipotecados como de la propiedad de doña Josefa Agud Vidal; por la presente se hace saber:

Se ha acordado sacar, por primera vez y término de veinte días, a pública subasta y bajo las condiciones que se dirán, el siguiente inmueble:

«Número trece.—Vivienda puerta primera de la planta ático de la casa número 7 de la calle Montclart, de San Baudilio del Llobregat; mide una superficie útil de 112, 90 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-cocina, aseo, baño, cinco dormitorios y dos terrazas, una de 12 y otra de 4 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera, patio de luces, mediante terraza, proyección

vertical de la calle Montclart y la vivienda puerta segunda; derecha, entrando, la vivienda puerta segunda, patio de luces y María del Tura Pujol, fondo, proyección vertical de patio; izquierda, Juan Pau Vidal y patio de luces; por debajo, la planta tercera, y por encima, el terrado.»

Inscrita en Hospitalet del Llobregat, al tomo 1.654, libro 187, del Ayuntamiento de San Baudilio, folio 103 vuelto, finca 13.645.

Valorada a efectos de esta subasta en 561.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate el próximo día 27 de julio y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas inferiores al avalúo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo.

Hospitalet, 1 de abril de 1977.—El Secretario.—5.897-E.

LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que instado por don Rafael Prego Landeira, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Gerardo Prego Landeira, de setenta y ocho años de edad, hijo de José y María Dolores, natural de Laracha, y vecino de La Coruña, de donde se ausentó para Cuba hace más de sesenta años, sin que a partir de 1920 se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en La Coruña a 9 de mayo de 1977.—El Juez, José Antonio García.—El Secretario.—2.378-4. y 2.ª 28-6-1978

LOJA

Don Antonio Molina García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 40/73, se tramitan autos a instancia de don Francisco Amigo Calvo, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Illora (Granada), anejo de Alomartes, domiciliado en calle La Fuente, representado por el Procurador don Miguel Marín Cabezas Torres, solicitando la declaración de fallecimiento de su padre, don José María Amigo Gutiérrez, nacido en Illora el 28 de agosto de 1887, y cuyo último domicilio lo tuvo en Illora, en su anejo de Alomartes, de donde desapareció el día 21 de agosto de 1936.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Loja a 19 de mayo de 1977.—El Secretario.—2.840-3. 1.ª 28-6-1977

MADRID

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, y con el número 1.224-76,

se sigue, a instancia de don Pedro Molina Gómez, mayor de edad, casado, peluquero, y de esta vecindad, calle Peña de la Atalaya, número 82, expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don Fernando Molina Gómez, el que aproximadamente en el mes de agosto de 1938 marchó al frente como combatiente de nuestra Guerra Civil, habiendo sido visto por última vez en el mes de febrero de 1939, en el pueblo de Caspes, el cual era hijo de Rafael y de Inés, nacido en esta capital, de donde era vecino, contando en el momento de su desaparición la edad de veintitrés años, y su estado era el de soltero.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación por dos veces, con intervalo de quince días cada una de ellas, en el «Boletín Oficial del Estado», periódico «El Alcázar» y Radio Nacional de España, expido el presente, que firmo en Madrid a 15 de marzo de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El ilustrísimo señor Magistrado-Juez.—6.212-C. y 2.º 28-6-1977

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, al número 551/77-S, expediente promovido por doña Loreto Boj Rodríguez, mayor de edad, casada y de esta vecindad, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Pascual Boj Rodríguez, nacido en San Martín de Valdeiglesias el 17 de mayo de 1895, hijo de Francisco y Antonia, ya fallecidos, de estado viudo de doña Gregoria Humanes Frias, de cuyo matrimonio nació una hija, llamada Carmen Boj Humanes, siendo encarcelado por motivos políticos en el año 1936 en la prisión de Salamanca, siendo excarcelado el 14 de diciembre del mismo año, sin que posteriormente a dicha fecha se tengan noticias sobre su paradero.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1977.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—6.453-C. y 2.º 28-6-1977

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, bajo el número 457 de 1974-R, a instancia del Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en representación del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Julián y don Nemesio Martín Ampudia Jiménez, vecinos de Reyes, Toledo, con domicilio en la calle Cristo de la Luz, número 1, sobre reclamación de 73.363.060 pesetas, de principal, intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles embargados a dichos demandados, que se encuentran en los lugares que se indican:

Primer lote: Bienes que se encuentran en Toledo

Un camión marca «Pegaso», matrícula TO-29661, con cisterna.

Un camión marca «Pegaso», matrícula TO-31744, con cisterna; tara, 9.000 kilogramos, y carga, 17.000 kilogramos.

Un camión marca «Pegaso», matrícula TO-33628, con caja, modelo 1065 L, con una tara de 7.000 kilogramos y una carga máxima de 12.000 kilogramos.

Un camión marca «Pegaso», matrícula TO-33058, con cisterna.

Un camión marca «Pegaso» matrícula TO-36530, con caja, con una tara de 9.000

kilogramos, y una carga de 16.020 kilogramos.

Un camión marca «Pegaso», matrícula TO-39217, con cisterna, con una tara de 10.500 kilogramos y una carga de 24.500 kilogramos.

Un camión marca «Pegaso», matrícula TO-39257, con cisterna, con una tara de 7.000 kilogramos y una carga de 13.000 kilogramos.

Un camión marca «Pegaso», matrícula TO-3105-A, con cisterna, con una tara de 10.500 kilogramos y una carga de 24.500 kilogramos.

Un automóvil «Seat», modelo 1.430, matrícula TO-1574-A, pintado de color azul.

Un automóvil «Seat», modelo 1.430, matrícula TO-5040, color amarillo, «Seat» 1.430 familiar, con cinco puertas.

Un automóvil «Seat», modelo 1.430, matrícula TO-1573-A, en color amarillo.

Un vehículo marca «Land Rover», matrícula TO-34345, en mal estado de conservación.

Una cosechadora. Un tractor marca «Stery», modelo 280, matrícula TO-8460.

Un tractor marca «Motranza Nuffield», Modelo 4. R. M. 10/65, matrícula TO-12119. Un tractor marca «Barreiros», modelo R. 545, matrícula TO-13233.

Un Tractor marca «Deutz», modelo D. 55, matrícula TO-7183.

Un tractor marca «Deutz», matrícula M-2948.

Un tractor marca «Ebro», matrícula AB-4081, en mal estado.

Una segadora de alfalfa marca «Bertolini».

Cinco remolques para enganchar a tractor de distintas capacidades y tara de 40.000 P. unidad.

Una trilladora de la casa «C. Tejedor», de Valladolid, con motor de gasolina de 3 H. P.

Dos sembradoras de la casa «Calero», de Ocaña, a 6.000 pesetas unidad.

Seis cultivadoras de siete cuchillas, a 6.000 pesetas unidad.

Un aparato de cinco discos, digo un arado de cinco discos.

Dos abonadoras marca «Wicon», a 20.000 pesetas unidad.

Una desinfectadora. Tres juegos de vertederas, a 6.000 pesetas unidad.

Tres sinfines para carga y descarga, de grano, con motor acoplado de 3 H. P., a 5.000 pesetas unidad.

El tipo de subasta de este primer lote, después de rebajar el 25 por 100 al de la primera, es de cuatro millones doscientas ochenta y una mil setecientas cincuenta pesetas.

Segundo lote: Maquinaria que se encuentra en la bodega sita en Socuéllamos

Dos prensas continuas marca «Moron», accionada cada una de ellas con motor eléctrico de 7. H. P.

Un grupo motobomba, compuesto de centrífuga, molidora de uva y sinfin desvinador, la centrífuga con motor de 5 H. P.

Una bomba marca «Olivetti», con un motor de 3 H. P. en muy mal estado y que se encuentra averiado.

Tres bombas de vino marca «Belcule», con sus correspondientes motores eléctricos de 3 H. P., a 70.000 pesetas unidad.

Un motor instalado en el pozo, de 2 H. P., con su bomba que distribuye el agua a toda la bodega, sin marca visible.

Cinco mangas de goma de 50 milímetros de diámetro, dos de ellas de 30 metros, dos de 20 metros y la otra de 25 metros, que hacen un total de 125 metros, a 200 pesetas el metro.

Una cinta transportadora de seis metros de larga, con motor eléctrico incorporado de 3 H. P.; marca de la cinta «Tusa».

El tipo de subasta de este segundo lote, después de rebajar el 25 por 100 al de la primera subasta, es de quinientas veintitrés mil quinientas pesetas.

Tercer lote: Bienes muebles que se encuentran en la bodega sita en Socuéllamos

Una mesa de escritorio, de madera, de 1,50 metros de larga por 0,80 metros de ancha, aproximadamente, con cuatro cajones, dos en cada lado.

Cuatro sillas de madera con respaldo y asiento en madera, en mal estado, a 150 pesetas cada unidad.

Un armario de madera de 1,80 metros de alto, con dos puertas.

El tipo de subasta de este tercer lote, después de rebajar el 25 por 100 al de la primera subasta, es de dos mil trescientas veinticinco pesetas.

Cuarto lote: Maquinaria que se encuentra en la bodega de Madrudejos

Una bomba de trasiego marca «Rodes», con motor eléctrico de 3 H. P., de la casa «Manufacturas Metálicas Madrileñas», número 10.669.

Dos máquinas desgranadoras de uva, una de ellas marca «Todes» y otra sin marca visible, número de fabricación a la vista, a 70.000 pesetas cada unidad.

Un motor eléctrico para mover las dos desgranadoras anteriores, sin marca visible, número 177.877, de 20 H. P.

Un motor de gasolina, marca «Fita», número 95.315, de 16 H. P.

Catorce jaulones de madera con armadura, de unos cinco metros de altura y un diámetro de 1,50 metros a 50.000 pesetas unidad.

Un filtro para vino, de dos cuerpos, sin marca visible, muy antiguo y en mal estado.

Una bomba de volante para trasiego de pistón, con motor eléctrico, al que no se aprecia una marca de identificación.

Una báscula marca «Montañe», para 20 toneladas, con plataforma de madera empotrada en el suelo, con número de fabricación 45.511.

Una puerta metálica de dos hojas, de cuatro metros de longitud cada una de ellas por tres metros de altura, completamente nuevas y sin acoplar a ningún sitio.

Una desgranadora de la casa «Rodes», marca «Vulcano», con motor eléctrico de 3 H. P., marca «Simons», número 747141.

Una torva con motor eléctrico sin inarca ni número visible.

Un sinfin con motor eléctrico marca «Davi», número 47.860, de 5,5 H. P., siendo el sinfin de 15 metros de longitud.

Otro sinfin de unos 10 metros de largo montado en sentido inclinado, con motor eléctrico en su parte alta.

Un motor de gasolina, marca «Rex», sin número visible y en muy mal estado, de 12 H. P.

Una máquina centrífuga sin motor, marca «Rodes», modelo Vulcano.

Un motor eléctrico «Siemens», número 335404, de 3 H. P.

Una prensa hidráulica en muy mal estado, de la casa «Rodes», modelo «Vulcano», con dos vagonetas y motor eléctrico muy viejo, sin número ni marca visible.

Una bomba de trasiego marca «Aguer», con motor eléctrico número 70.65; de 1 H. P.

Una bomba volante, inservible y desguazada.

Una báscula marca «Arico», para 60 toneladas, número 20.442, con plataforma en hormigón-armado en el exterior.

El tipo de subasta de este cuarto lote, después de rebajar el 25 por 100 al de la primera subasta, es de un millón setecientas cincuenta mil quinientas pesetas.

Quinto lote: Bienes muebles que se encuentran en la bodega de Madrudejos

Una mesa de madera con tablero de cinc, muy vieja.

Una silla de madera, muy vieja.

Tres camas metálicas de tubo, viejas, a 1.000 pesetas unidad.

Un armario de madera de un solo cuerpo, con luna exterior, muy viejo.

Un mueble-cama muy viejo.

Una mesa-camilla de madera, en mal estado.

Una mesa de madera con un cajón, también en mal estado.

Cinco sillas de madera tapizadas en «Skay» verde, a 200 pesetas unidad.

Un mueble bar de madera, muy viejo.

El tipo de subasta de este quinto lote, después de rebajar el 25 por 100 al de la primera subasta, es de nueve mil setenta y cinco pesetas.

Sexto lote: Bienes que se encuentran en la bodega de Yepes

Tres prensas continuas marca «Rodes», modelo 750, con motor eléctrico, uno de 4 H. P. y otro de 12 H. P., marca «FM», a 1.200.000 pesetas cada prensa.

Dos desvinadoras que se encuentran averiadas, marca «Rodes», con motor de 7 HP., con una capacidad de 10.000 kilogramos, aproximadamente, a 500.000 pesetas unidad.

El tipo de subasta de este sexto lote, después de rebajar el 25 por 100 al de la primera, es de tres millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Séptimo lote: Bienes que se encuentran en la bodega de Villasequillo

Una prensa hidráulica marca «Rodes», modelo Vulcano, con su carrillo, para 2.000 kilogramos.

Una prensa horizontal marca «Vulcano Perfecta», sin motor.

Tres desvinadores de uva, con su armazón de hierro y madera, para una capacidad de 40.000 kilogramos de una molida, con su instalación de tuberías acopladas a la bodega, a 50.000 pesetas cada unidad.

El tipo de subasta de este séptimo lote después de rebajar el 25 por 100 al de la primera, es de ciento noventa y una mil doscientas cincuenta pesetas.

Para la celebración de la tercera subasta, que se llevará a cabo doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, y en los de igual clase de Toledo, Alcázar de San Juan, Orgaz y Ocaña, por lotes separados, se ha señalado el día 5 del próximo mes de septiembre del actual año, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

La subasta de los mencionados lotes se llevará a cabo sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en los Juzgados indicados el 10 por 100 de los tipos que sirvieron para la segunda subasta, y que se expresan al final de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1977. El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—(Rubricado).—3.110-3.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber Que en el juicio declarativo ordinario de menor cuantía, número 495 de 1971, procedente del extinguido Juzgado 33, promovido por doña María, don Antonio, don Saturnino y doña Mercedes Sanzano Vázquez, contra don Angel Fernández Marqués, don Joaquín Fernández Marqués, doña Casandra Fernández Marqués, asistida de su esposo; don José Mendoza Sanzano, don Félix, doña María del Pilar y don Serafín Mendoza Sanzano; doña Eusebia de la Fuente Cano; doña María Luisa Sanzano de la Fuente e ignorados herederos de doña Rosa Márquez Tellón, sobre división de comunidad de bienes y otros extremos, por providencia

de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º el día 22 de julio de 1977, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.200.000 pesetas.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que la finca objeto de remate se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, a nombre de la «Compañía Madrileña de Urbanizaciones, S. A.», incluida dentro de la finca de mayor extensión inscrita al número 1.527, folio 74, del tomo 16 de Vicalvaro, hoy Madrid; entendiéndose que el rematante acepta la titulación que se desprende de los autos, obligándose a practicar, a su costa, todos los trámites que fueren precisos para conseguir la inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad.

5.º Que la certificación del Registro de la Propiedad obra en los autos, y podrá ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que el rematante se habrá de subrogar en las cargas anteriores y en las preferentes, si las hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se anuncia al público que se ha presentado un contrato de arrendamiento firmado, al parecer, por doña Rosa Márquez, a favor de don Joaquín Fernández Márquez, sobre la casa situada en el solar que es objeto de subasta, cuyo contrato es de fecha 1 de enero de 1953, lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Finca objeto de subasta

«Urbana: Solar en línea de 28 metros con fachada a la calle de Luis Ruiz, señalada con el número 29, anteriormente 23, de esta capital. Linda: a la derecha y fondo, en línea de 20 metros, con bloques de «Inmobiliaria Coca, S. A.», y a la izquierda, también con finca de propiedad particular, señalada con el número 27, anteriormente, número 21. Superficie: De figura rectangular cuadrada, ocupa una superficie de 400 metros cuadrados. Descripción: En dicho solar y retranqueando una distancia aproximada de unos 9 metros, existe una vivienda modesta de planta baja, de 10,5 metros de frente por 6,55 metros de fondo, con una superficie aproximada de unos 69 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y lavadero. El «W. C.», de medidas 1,20 por 1,30, está situado en el patio fuera de la construcción anterior. Existen igualmente otras modestas construcciones, destinadas a palomar, conejeras y un pequeño estanque, y un pozo al fondo de la finca, al parecer, ya inutilizado.»

Y para que conste, y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, se expide el presente en Madrid a 20 de mayo de 1977.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—7.781-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número

333/76-B, a instancia de «Banco de Levante, S. A.», representado por el Procurador señor García-Ochoa, contra doña María Sol San Juan Vélez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados como de la propiedad de la demandada, que luego se indicarán formando lotes. Se ha señalado para el remate el día 29 de julio, a las once horas, debiéndose celebrar la subasta en las Salas Audiencias de los Juzgados de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle Almirante, número 9, y de Torrijos, simultáneamente, donde se encuentran ubicadas las fincas subastadas.

Servirá de tipo para la subasta el que se indique para cada lote, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos de tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en los respectivos Juzgados donde se celebran las subastas o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico e los tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Setenta y cuatro fincas, sitas todas ellas en el término municipal de Arcicollar (Toledo) y oportunamente inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo).

De estas fincas, las numeradas 1 al 71, ambas inclusive, y la 73, pertenecen en una cuarta parte indivisa, en nuda propiedad, a la demandada. Las fincas números 72 y 74 pertenecen en su totalidad, en nuda propiedad, a la demandada. La descripción y valor de tasación de las fincas son los siguientes:

1. Viña al sitio «Laderón de Gadea», de haber 32 áreas 50 centiáreas. Valor: 14.625 pesetas.
2. Casa en la plaza de la Constitución, número 2, de Arcicollar, con una superficie edificada de 279 metros cuadrados y terreno destinado a jardín de 279 metros cuadrados. 418.500 pesetas.
3. Cercado con entrada por los Egidos, de 4.748 metros 50 decímetros cuadrados. Valor: 618.000 pesetas.
4. Tierra al sitio «Tortaja», de haber 46 áreas 97 centiáreas. Valor: 11.742 pesetas.
5. Tierra al sitio «Valle de Majazul», de haber 4 hectáreas 22 áreas 83 centiáreas. Valor: 105.657 pesetas.
6. Tierra al sitio «Vega de la Escarola», de haber 1 hectárea 84 áreas 39 centiáreas. Valor 41.097 pesetas.
7. Tierra al sitio «Vega Redonda», de haber 46 áreas 97 centiáreas. Valor: 11.742 pesetas.
8. Tierra al sitio «Cerrojillo Chico», de haber 30 áreas 5 centiáreas. Valor: 17.512 pesetas.
9. Tierra al sitio de «La Solana», de haber 23 áreas 48 centiáreas. Valor: 5.870 pesetas.
10. Alameda al sitio del «Arroyo de Canta el Gallo», de haber 2 hectáreas 80 áreas. Valor: 70.000 pesetas.
11. Alameda al sitio «Arroyo de Canta el Gallo», de haber 93 áreas 86 centiáreas. Valor: 23.460 pesetas.
12. Corral con vivienda de pastores vaquería y porche, en el barrio de San Blas, de Arcicollar, cuya superficie se ignora. Valor: 680.000 pesetas.
13. Tierra al sitio «Pico de la Cañada» y «Cercado de las Olivillas», de haber 2 hectáreas 11 áreas 2 centiáreas. Valor: 52.700 pesetas.

14. Tierra al sitio «Vega de la Gadea», de haber 2 hectáreas 61 áreas 92 centiáreas. Valor: 65.460 pesetas.

15. Tierra al sitio de «Los Llanos», de haber 7 hectáreas 86 áreas 45 centiáreas. Valor: 196.612 pesetas.

16. Tierra al sitio de «Las Provincias», titulada «Besana Grande», de haber 10 hectáreas 98 áreas 58 centiáreas. Valor: 274.645 pesetas.

17. Tierra al sitio del Monte o Provincias, titulada «Besana Chica», de haber 7 hectáreas 8 áreas 40 centiáreas. Valor: 177.075 pesetas.

18. Tierra al sitio «Cantizal», de haber 6 hectáreas 97 áreas 63 centiáreas. Valor: 174.407 pesetas.

19. Casa en la calle que desde la plaza se dirige al camino de Fuensalida, sin número. Se compone de diferentes dependencias y corral. No consta su extensión. Valor: 102.272 pesetas.

20. Tierra al camino de Camarenilla, de haber 56 áreas 40 centiáreas. Valor: 14.180 pesetas.

21. Tierra titulada «El Cercado», de haber 4 hectáreas 9 áreas 9 centiáreas. Valor: 102.272 pesetas.

22. Tierra al sitio titulado «Vega de la Veredilla», de haber 96 áreas 59 centiáreas. Valor: 24.147 pesetas.

23. Tierra al sitio titulado «Longuera», en el camino de la Torre, de haber 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Valor: 32.197 pesetas.

24. Tierra al sitio del «Camino de la Torre», que la divide como igualmente el arroyo de Canta el Gallo, de haber 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Valor: 32.197 pesetas.

25. Tierra al sitio «Longuera», titulada «Camino de la Torre», a la que atraviesa la Longuera, de haber 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Valor: 32.197 pesetas.

26. Tierra al sitio titulado «Cantizal», de haber 1 hectárea 93 áreas 18 centiáreas. Valor: 48.295 pesetas.

27. Tierra titulada «Huerta del Caño», de haber 91 áreas 59 centiáreas. Valor: 910.000 pesetas.

28. Tierra junto al Arroyo, titulada «Laderón», de haber 3 hectáreas 38 áreas 40 centiáreas. Valor: 84.600 pesetas.

29. Tierra al sitio «Vega de los Frailes», de haber 28 áreas 20 centiáreas. Valor: 7.050 pesetas.

30. Tierra junto al arroyo, titulada «Laderón», de haber 42 áreas 30 centiáreas. Valor: 10.575 pesetas.

31. Tierra al sitio «Vaciatrojes», de haber 15 fanegas, equivalentes a 9 hectáreas 65 áreas 94 centiáreas. Valor: 241.485 pesetas.

32. Tierra titulada: «Cuadro de los Picos», de haber 1 hectárea 93 áreas 18 centiáreas. Valor: 48.295 pesetas.

33. Tierra al sitio de «Los Llanos», de haber 1 hectárea 72 áreas 20 centiáreas. Valor: 93.050 pesetas.

34. Tierra al sitio «Vereda de la Serna», de haber 2 hectáreas 29 áreas 60 centiáreas. Valor: 57.400 pesetas.

35. Tierra al sitio «Pradillo» o «Vega de Gadea», de haber 1 hectárea 30 áreas. Valor: 32.500 pesetas.

36. Tierra al sitio del «Almendro», de haber 43 áreas 5 centiáreas. Valor: 10.762 pesetas.

37. Tierra al sitio «Cerrojillo», de haber 1 hectárea 62 áreas 20 centiáreas. Valor: 40.550 pesetas.

38. Tierra al sitio «Cerrojillo», de haber 1 hectárea 62 áreas 20 centiáreas. Valor: 40.550 pesetas.

39. Tierra al sitio «La Galga», de haber 86 áreas 10 centiáreas. Valor: 21.525 pesetas.

40. Tierra titulada «Camorro», de haber 58 áreas 20 centiáreas. Valor: 14.050 pesetas.

41. Tierra al sitio del «Camorro», de haber 4 hectáreas 59 áreas 20 centiáreas. Está dividida por La Cañada. Valor: 114.800 pesetas.

42. Tierra al sitio titulado «Las Dos y Media», de haber 2 hectáreas 29 áreas 60 centiáreas. Valor: 57.400 pesetas.

43. Tierra al sitio titulado «Las Dos y Media», de haber 1 hectárea 43 áreas 50 centiáreas. Valor: 35.875 pesetas.

44. Tierra en «La Cañada», de haber 88 áreas 18 centiáreas. Valor: 22.045 pesetas.

45. Tierra al sitio «Longuera de Rodillas», al sitio Valle de la Pila, de haber 3 fanegas. Valor: 37.500 pesetas.

46. Tierra al sitio titulado «Viñazo Grande», al camino de la Torre, de haber 2 hectáreas 77 áreas 6 centiáreas. Valor: 69.265 pesetas.

47. Tierra al sitio titulado «Longuera Camino de la Torre», de haber 84 áreas 39 centiáreas. Valor: 16.097 pesetas.

48. Viña al sitio del «Cercado de los Frailes», con 785 cepas en una fanega y 75 estadales de tierra, o sea, 63 áreas 42 centiáreas. Valor: 28.539 pesetas.

49. Viña al sitio de «Los Viñazos», con 1.336 cepas en una fanega y nueve celemines de tierra, o sea, 88 áreas 64 centiáreas. Valor: 39.888 pesetas.

50. Viña al sitio de «La Higuera», antes tierra, con 2.100 cepas, en una extensión de 2 hectáreas 25 áreas 38 centiáreas. Valor: 101.421 pesetas.

51. Tierra al sitio titulado «Yeguada Chica de la Vereda», de haber 9 hectáreas 65 áreas 93 centiáreas. Valor: 241.482 pesetas.

52. Tierra al sitio titulado «Yeguada Grande», de haber 7 hectáreas 78 áreas 9 centiáreas. Valor: 192.022 pesetas.

53. Tierra al sitio titulado «Camorro», de haber 7 hectáreas 8 áreas 36 centiáreas. Valor: 177.090 pesetas.

54. Tierra al sitio titulado «Cuadro de la Vereda de la Serna», de haber 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Valor: 32.197 pesetas.

55. Tierra al sitio «Valhondo», de haber 8 hectáreas 37 áreas 14 centiáreas. A esta finca la atraviesa el camino Alto de Camarenilla. Valor: 209.285 pesetas.

56. Tierra al sitio «Longuera de la Veredilla», de haber 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Valor: 32.197 pesetas.

57. Tierra al sitio «Longuera de los Llanos», de haber 1 hectárea 93 áreas 18 centiáreas. Valor: 48.295 pesetas.

58. Tierra al sitio titulado «Cuadra de la Cañada», de haber 1 hectárea 93 áreas 18 centiáreas. Valor: 48.295 pesetas.

59. Tierra titulada «Laderón de la Veredilla», de haber 3 hectáreas 21 áreas 97 centiáreas. Valor: 80.492 pesetas.

60. Tierra al sitio de «La Serna», de haber 2 hectáreas 39 áreas 57 centiáreas. Valor: 59.892 pesetas.

61. Tierra al sitio «Laderón», de haber 1 hectárea 61 áreas 97 centiáreas. Valor: 47.917 pesetas.

62. Tierra al sitio de la «Dehesilla del Monte», titulada «Vega de Arriba de la Suelta», de haber 2 hectáreas 77 áreas 99 centiáreas. Valor: 69.497 pesetas.

63. Tierra titulada «Longuera Ancha de Cardosa» y «Cuadro de la Cañada», de haber 6 hectáreas 57 áreas 3 centiáreas. Valor: 164.269 pesetas.

64. Tierra al sitio de la «Dehesilla del Monte», titulada Provincias y Besana de la Casa», de haber 14 hectáreas 17 áreas 70 centiáreas. Valor: 354.425 pesetas.

65. Tierra titulada «La Horca», de haber 8 hectáreas 69 áreas 34 centiáreas. Valor: 217.335 pesetas.

66. Tierra titulada «Cantizal», en la vereda de las Viñas, de haber 2 hectáreas 89 áreas 78 centiáreas. Valor: 72.445 pesetas.

67. Tierra dividida en tres pedazos por el camino de la Torre, Arroyo y vereda de la Tienda, llamada «Chaleco», de haber 49 áreas 90 centiáreas. Valor: 12.475 pesetas.

68. Tierra en la vereda del Camorro, de haber 2 hectáreas 8 áreas 62 centiáreas. Valor: 52.155 pesetas.

69. Tierra al sitio de «Los Llanos», de haber 17 hectáreas 17 áreas 42 centiáreas. Valor: 429.355 pesetas.

70. Tierra al sitio «Longuera del Carril de la Serna», de haber 9 hectáreas 64

áreas 51 centiáreas. Valor: 192.902 pesetas.

71. Tierra al sitio «Serna Grande», de haber 11 hectáreas 27 áreas 29 centiáreas. Valor: 243.560 pesetas.

72. Casa en el barrio de San Blas, dedicada a la labor. Tiene garaje, vivienda de criados paraje, granja y corral. La longitud del corral, desde el garaje colindante, es de 42 metros 15 centímetros. Valor: 1.118.400 pesetas.

73. Tierra al sitio «Longuera de los Llanos», de haber 9 hectáreas 2 áreas 83 centiáreas. Valor: 225.707 pesetas.

74. Tierra con parte de viña, al sitio de «Los Llanos», de haber 42 hectáreas 25 áreas 80 centiáreas, con 5.753 cepas. Tiene una casa con una superficie de 82 metros 74 decímetros cuadrados, que consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cocina y despensa; y un edificio compuesto de dos viviendas, denominadas B y C, unidas por un porche cubierto en el centro; la B ocupa una superficie de 117 metros 27 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina; la C, mide igual superficie y consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. El resto, no edificado, se destina a finca rústica de cereales. Valor: 21.205.400 pesetas.

A los fines de la subasta, las fincas se agrupan en los siguientes lotes:

Lote número 1. Integrado por la finca número 2. Valor: 418.500 pesetas.

Lote número 2. Integrado por la finca número 3. Valor: 618.000 pesetas.

Lote número 3. Integrado por la finca número 12. Valor: 680.000 pesetas.

Lote número 4. Integrado por la finca número 19. Valor: 244.520 pesetas.

Lote número 5. Integrado por la finca número 27. Valor: 910.000 pesetas.

Lote número 6. Integrado por las fincas números 1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 30. Valor: 525.459 pesetas.

Lote número 7. Integrado por las fincas números 16, 18, 26, 31, 32, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44. Valor: 1.144.684 pesetas.

Lote número 8. Integrado por las fincas números 4, 5, 15, 20, 21, 33, 34, 35, 45, 46, 47, 57, 69, 70, 71 y 73. Valor: Pesetas 1.876.124.

Lote número 9. Integrado por las fincas números 48, 49, 50, 58, 59, 60 y 61. Valor: 406.444 pesetas.

Lote número 10. Integrado por las fincas números 51, 52, 53, 54, 55 y 56. Valor: 884.273 pesetas.

Lote número 11. Integrado por las fincas números 17, 18, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68. Valor: 1.119.676 pesetas.

Lote número 12. Integrado por las fincas números 72 y 74. Valor: 22.323.800 pesetas.

Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1977. 2.842-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 6 de esta capital, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.098/75, promovidos por «Banco Coca, Sociedad Anónima», contra otro y don Arturo Calvo Ayala, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, lo siguiente:

«Mitad indivisa del piso vivienda ático izquierda, de la casa números doce y catorce de la calle Luisa Fernanda, en planta sexta, sin contar la baja o de tiendas, con una superficie de ciento setenta y setenta y cinco metros cuadrados y veintidós con veintitres metros cuadrados en terraza. Linda: por la derecha, entrando, medianería derecha de la casa número diez de esta calle; fondo o testero, patio abierto o patio de manzana, al que tiene cuatro huecos, uno de ellos balcón; izquierda, en nueve líneas, cuyo detalle es: primera, separación de la terraza del cuarto centro; segunda y tercera, cuarto centro; cuarta, quinta y sexta, patio central de la finca al que tiene cuatro huecos; séptima y octava, escalera principal, y novena, escalera de servicio; frente, con calle Luisa Fernanda.» Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, al tomo 482, libro 283, folio 107, finca número 8.332.

Para la celebración de la subasta se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.567.541 pesetas, en que dicha mitad indivisa de finca ha sido tasada pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 21 de mayo de 1977, para que con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—V.º B.º el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—7.785-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número 1.185/74, promovidos por «Banco de Levante, S. A.», representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano con doña María del Sol Sanjuán Vélez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Piso 2.º-A, situado en la planta 2.ª de la calle de General Mola, número 81, y tiene una superficie aproximada de 104,67 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, con un pequeño «hall» de distribución que da acceso al ascensor número 1 y a la caja de escalera, y con el piso 2.º-B; derecha, entrando, con la calle de General Mola; izquierda, entrando, con montacargas y patio número 2, y fondo, con la casa número 83 de la calle General Mola. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.008, folio 37, finca 32.458, inscripción primera.

Piso 2.º-B, situado en la planta 2.ª de la calle de General Mola, 81, y tiene una superficie aproximada de 104,67 metros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, con un pequeño «hall» de distribución que da acceso al ascensor número 1 y a la caja de escalera en su descansillo, con la caja de escalera y con el patio número 1; derecha, entrando, con la casa número 73 de la calle de General Mola; izquierda, entrando, con local llamado finca número 7, y al fondo, con la calle de General Mola. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid al tomo 1.008; folio 43, finca 32.460, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta primera subasta sale en dos lotes, sirviendo de tipo para cada uno de ellos la cantidad de tres millones ciento cuarenta mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los expresados tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de cada una de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 24 de mayo de 1977.—El Secretario.—2.843-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo sumario con el número 362 de 1975-0, promovido por el Procurador señor Ferrer, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», en su propio nombre y como mandatario del «Banco Popular Español, S. A.», contra «Frigoríficos Murcianos, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez el siguiente:

«Un trozo de terreno de campo de secano, situado en este término partida de Espinardo, lugar conocido por el Cabezo Cortado, que mide cincuenta áreas, equivalentes a cuatro tahúllas tres ochavas veinticinco brazas, aproximadamente; que linda: Mediodía, resto de la mayor que se segrega, constituido por una franja de terreno de un metro de ancho, en toda su confrontación, que la separa de la propiedad de don José Guillén Moreno; Levante, otra finca propiedad del vendedor, don Antonio Ruiz Moral; Norte, el expresado resto de finca mayor de donde ésta se segrega, y Poniente, con la carretera de Murcia a Madrid, y empieza a contar de los dos metros de separación del bordillo de piedra de la carretera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, al libro 43 de la Sección 7.ª, folio 161, finca número 3.602, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, Almirante, 9, se ha señalado el día 22 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente por los licitadores la suma de 552.750 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; que los títulos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 26 de mayo de 1977.—El Juez, El Secretario.—2.964-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos con el número 1.523 de 1976, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Central de Ahorros, S. A.», con don Manuel de la Rosa Rodríguez y doña Concepción Díaz Trujillo, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente:

«Finca rústica.—Trozo de terreno en término municipal de San Cristóbal de la Laguna, que mide cuatro áreas noventa y una centiáreas, y linda: al Norte, con entrada particular de doña Antonia Trujillo y del comprador don Manuel de la Rosa; por el Sur, don José Pérez Pestano; al Naciente, herederos de don Rosendo Hernández, y al Poniente, servientía.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de la Laguna, en el tomo 722 del archivo, libro 366 de dicha ciudad, folio 144, finca número 31.532, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 42 de la calle de María de Molina, el día 28 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 10 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación correspondientes del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 26 de mayo de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—7.741-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 645/75, se tramitan autos sobre secuestro de una finca, hipotecada a la seguridad de un préstamo, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, contra don Leonardo Vázquez Masa y doña María Masa Masa, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo que se dirá, la finca hipotecada señalada con el número 26.418, única, contra la que se sigue el procedimiento, para cuyo acto de subasta, que será doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, y en el de igual clase a que por turno corresponda de los de Sevilla, se ha señalado el día 5 de septiembre próximo, a las once horas, anunciándose su celebración por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Sevilla, uno de los periódicos de mayor circulación de dicha capital y tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doscientas setenta y ocho mil pesetas (condición 11 de la escritura de préstamo).

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

4.º Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Primera Instancia de Sevilla al que por turno corresponda.

5.º Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.º Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.º Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

8.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente: «Piso 1.º o izquierda subiendo y recayente al espacio libre o zona ajardinada del conjunto, situado en planta primera, sin contar la baja o de calle, de la casa B), sin número de gobierno, en calle Illescas, en término de Sevilla. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño; ocupa una superficie de sesenta y tres metros y treinta y seis decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle expresada: frente, patio de luces, escalera y piso 4 de la misma planta; derecha, vestíbulo de escalera y piso 2 de la misma planta; izquierda, casa A) del mismo conjunto, y fondo, zona ajardinada, a la que tiene huecos. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de ocho enteros sesenta y ocho centésimas de otro por ciento. Inscrita al folio 74, tomo 496, libro 451, finca número 26.419, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1977. El Juez.—El Secretario.—3.131-1.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital,

Hago saber: Que en autos número 1.193/76 A, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Compañía General de Viviendas y Obras, S. A.», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada por la Entidad demandada, que a continuación se describe:

«Piso cuarto izquierda—mirando la fachada del bloque desde el patio abierto en que se sitúa—del bloque letra G, manzana número dos, al sitio «Martínez» o «Punta del Caimán», término de Isla Cristina. Consta de vestíbulo, comedor-estar, terraza principal y terraza lavadero. Tiene una superficie construida de setenta y un metros y ochenta decímetros cuadrados y útil de sesenta y un metros y cinco decímetros cuadrados. Linderos, mirando su fachada del modo dicho: izquierda y fondo o espalda, patio abierto de la manzana; derecha, piso derecha de la misma planta y bloque. Coeficiente: Cinco enteros y ochenta y cinco centésimas por ciento (5,85 por 100). Inscrita la hipoteca al tomo 478, libro 68 de Isla Cristina, folio 163, finca 3.377, inscripción segunda.»

Se ha señalado para el remate—que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Ayamonte— el día 8 de septiembre del año en curso, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en al escritura de constitución de hipoteca, que es de doscientas veinticuatro mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, la cual está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si hubiere dos posturas iguales, se abrirán nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1977. El Juez.—El Secretario.—3.132-1.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos número 496/76-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alonso Martínez, en nombre y representación de la «Caja Ibérica de Crédito, Sociedad Cooperativa», contra don Florencio Martín Martínez y doña Evangelina Ruiz Romera, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Parcela de terreno en término de Becerril de la Sierra (Madrid), destinada a pastos, al sitio denominado Majada de las Monjas. Su superficie original era de diecisiete hectáreas once áreas noventa

y una centiáreas, pero, como consecuencia de una segregación de la misma efectuada, ha quedado reducida a ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos metros, sesenta centímetros cuadrados. Linda: Norte, con el camino de Morralzarzal; Sur, Rafael Sanz Fernández; Este, Angel Martín Sanz, y Oeste, Nemesio López Castelló. En la parcela doce del polígono seis.»

Título: El deudor adquirió la finca reseñada por compra que hizo a doña Teodora y don Aniceto Espinosa de Lucas, mediante escritura por el Notario de Madrid, don Blas Piñar López, el 3 de marzo de 1972, con el número 1.446.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, si bien figura inscrita a nombre de los mencionados vendedores, en el de Colmenero Viejo, en el tomo 288, libro 14, folio 224, finca número 1.212, inscripción primera.

Para su subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 20 de julio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de 8.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a elegir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste, y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, se expide el presente en Madrid a 30 de mayo de 1977.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—7.760-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 572-A-1976, instados por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en nombre de don Alfredo Torres López, contra don Juan Herrera Sánchez, hoy su viuda, doña María del Carmen Lorenzo Alonso ignorados herederos de aquél, sobre pago de cantidad, en los que, por proveído de este día, se ha acordado, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca:

Piso cuarto, letra F, de la casa de tres portales en la calle de Guabairo, números 24, 26 y 28, en Madrid, Carabanchel Bajo. Pertenece al grupo de viviendas correspondiente al portal número 26 de Guabairo, situado en planta cuarta, siendo su puerta de acceso la segunda que se encuentra a partir de la terminación del tramo de escalera que sube a esta planta.

Linda: frente, según se mira desde la calle de Guabairo, con piso A de esta misma planta, perteneciente al portal de Guabairo, número 28, y patio número 1 del inmueble; derecha, con citado patio, hueco de ascensor y rellano de escalera; al fondo, con rellano de escalera y piso E de esta planta, y por la izquierda, con vuelo sobre el resto de finca matriz. Tiene una superficie de 88 metros 1 decímetro cuadrados, incluidos elementos comunes; y consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendedero, disponiendo además de una terraza corrida y estando dotada de sus correspondientes servicios. Cuota: un entero doce centésimas por ciento. Tiene a su favor servidumbre de zona ajardinada, luces y vistas sobre la finca originaria registral número 35.162, folio 113 del tomo 423, inscripción tercera.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 16 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de quinientas setenta mil peseta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de junio de 1977.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—8.310-C.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 135/75S a instancia de «Hormigones Preparados, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Valentín Serrano García, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha, acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, el siguiente inmueble:

Piso sexto derecha del número 7, edificio señalado con los números 3, 5 y 7 de la avenida de Portugal. Linda: frente, avenida Portugal; derecha entrando, avenida Portugal y calle Saavedra Fajardo; izquierda, con vestíbulo, ascensor y montacargas, escalera y aseo de servicio de la vivienda izquierda de la misma planta y edificio; espalda, espacio abierto de la parcela segregada a la calle Saavedra Fajardo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 957, folio 186, finca 21.166.

Para el acto del remate se ha señalado el día 26 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 11, 2.º, y se previene a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo de subasta la cantidad de dos millones setecientas cincuenta mil doscientas ochenta y nueve pesetas, en que ha sido justipreciado, no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

2.º Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad a instancia del acreedor.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—5.102-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 767 de 1976-D, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Ramón García López y su esposa, doña Teresa Pérez Aznar, sobre pago de un préstamo hipotecario de 2.575.200 pesetas de principal, con sus intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes hipotecados consistentes en:

Hotel de viajeros categoría 1.º B, sito en término de Yébenes (Toledo), sitio «La Casilla», compuesto de cuatro plantas de distinta extensión, compuesto todo ello de diversas habitaciones y servicios, ocupando el solar en que está enclavado una superficie de 15.000 metros cuadrados, y linda: al Norte, Vicente Gutiérrez Garrido; Sur, Fileto Ramírez Jaime; Este, Pedro Jiménez Corral, y Oeste, carretera nacional 401, de Madrid a Córdoba por Toledo y Ciudad Real. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 933, libro 129, folio 2 ó 2 vuelto, finca 12.177, inscripción 2.º, y la hipoteca de los mismos al tomo 941, libro 130, folio 209, finca 12.177, inscripción cuarta.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 5 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.º Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1977, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—8.391-C.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 228 de 1977, se tramita expediente para la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Industrial de Hierros, S. A.», que tiene su domicilio en Madrid, calle Méndez Alvaro, número 56, en el que por auto dictado con fecha de junio del corriente año, al ser el activo de dicha Sociedad por un importe de 112.952.115,86 pesetas superior al pasivo, que asciende a la suma de 111.334.907,65 pesetas, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a dicha Entidad «Industrial de Hierros, S. A.», considerándose a la misma en estado de insolvencia provisional, y se convoca por medio de presente a Junta General de Acreedores de la Entidad suspensa, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, 3.º, el día 8 de septiembre próximo, a las cuatro de la tarde.

Lo que se hace saber a los efectos prevenidos en la Ley de 22 de julio de 1922.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 7 de junio de 1977.—El Magistrado Juez, Julián Serrano.—El Secretario.—5.018-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 461/77 A, a instancia del Procurador señor Moral Lirola, en nombre y representación de don José María Gómez Jiménez, con don José Antonio Dorronoro E'kuta sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la finca siguiente:

«Piso cuarto B del bloque A de la calle Víctor de la Serna, número 20, de esta capital, situado en la planta cuarta del edificio. Consta de un vestíbulo, un comedor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño principal, un cuarto de baño secundario, cocina, terraza principal, terraza tendedero, pasillo y hall de distribución. Tiene una superficie aproximada de ciento veintidós metros ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con finca número diez, hueco de ascensor, rellano de escalera y escalera, y en una línea recta, con vuelo sobre terrenos sin edificar, pertenecientes al común de la finca; al Sur, con finca número doce, hueco de ascensores, rellano de escalera y escalera, y en una línea recta, con vuelo sobre terrenos sin edificar, perteneciente al común de la finca; al Este, en dos líneas rectas, con vuelo sobre terrenos sin edificar pertenecientes al común de la finca y éstos con calle Víctor de la Serna, en donde dicha calle forma un fondo de saco. Pertenece a dicha finca, como anexo a la misma, el trastero número catorce, situado en planta baja del edificio, con una superficie de dos metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea recta, con pasillo de distribución; al Sur, con otra línea recta con hueco de ascensor; al Este, en dos líneas rectas, con rellano de escalera y pasillo de distribución, y al Oeste, en línea recta, con pasillo de distribución. Le corresponde a esta finca una cuota de dos enteros sesenta y tres centésimas por ciento en gastos y pertenencias comunes. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 7, en el tomo 1.030, libro 397, de la Sección Segunda de

Chamartín, folio 41, finca 28.841, inscripción tercera.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 27 de julio próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de cuatro millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 7 de junio de 1977.—El Juez.—El Secretario.—5.059-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 355/77-T, a instancia de «Banco Exterior, S. A. de Panamá», contra don Mariano Tomás García Concha y doña Petra Raimunda Cumplido Barco, en reclamación de crédito hipotecario, por cantidad total de 6.837.460,80 pesetas; donde por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez las fincas hipotecadas; que son:

Urbanas, en Alcalá de Henares:

1.ª Casa de planta baja, situada en la calle del Marqués de Ibarra, señalada con el número catorce, distribuida en varias habitaciones, sótano, tienda, trastienda, jardín, huerto con gallinero, tinazo, pozo de agua potable, un patio con pozo de aguas claras y pila de lavar. Ocupa toda la finca una superficie de seiscientos siete metros cuadrados cincuenta decímetros también cuadrados, que es a la que quedó reducida después de determinada segregación. Linda: por la derecha, con porción que le fue segregada, propia del mismo don Mariano García Concha; izquierda, terreno de la estación de la vía férrea de Madrid a Zaragoza, al que también tiene salida por una puerta o verja de hierro, y por la espalda o testero, tierra de don Manuel López Linares y Fernández. Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 90, folio 94, finca número 4.292, inscripción quinta.

2.ª Casa en dicha ciudad y en su calle del Marqués de Ibarra, señalada con el número veintidós. Consta de planta baja y principal, distribuidas en diferentes habitaciones y dependencias para vivienda y patio al fondo. Toda la finca ocupa una superficie de ciento ochenta y un metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Linda por su frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con finca de los herederos de don Martín Málaga Melero; izquierda, otra finca de don Mariano García Concha, y fondo, la de don Manuel López-Linares y Fernán-

dez. Inscripción: en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 130, folio 100, finca número 6.206, inscripción primera de agrupación y obra nueva.

Para la celebración de la subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de julio próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es, para la primera finca, el de pesetas 5.128.395,66; y para la segunda, pesetas 1.709.465,23, y no se admitirá postura alguna inferior.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 10 de junio de 1977. El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—5.052-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 681/77, se tramita expediente a instancia de doña Agapita Orbeago Eiraguirre sobre convocatoria a Junta general extraordinaria de la Sociedad mercantil «Electrodomésticos Orbeago, S. A.», en el que por resolución de esta fecha he acordado convocar a la celebración de la Junta general extraordinaria de dicha Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, sito en Madrid (calle Tomás Bretón, número 49, el día 22 de julio próximo, a las doce horas, y si no pudiere celebrarse por falta de quórum bastante, en segunda convocatoria el siguiente día 23, a la misma hora e idéntico domicilio; será presidida por el Letrado de esta capital, que ha sido designado al efecto, don Isidro Díaz Bustamante y Díaz, bajo el orden del día siguiente:

1.º Nombramiento de Consejo de Administración, cuyos Consejeros serán en número de cinco; la solicitante agrupa sus acciones para en la proporción que la corresponde elegir dos de los Consejeros.

2.º Para el supuesto de que la Junta no adoptara el acuerdo de designación de consejo a que se refiere el anterior apartado interesa igualmente el nombramiento a favor de la persona que señalará, en representación del 40 por 100 de las acciones que ostenta en la sociedad dicha solicitante de un Administrador general.

3.º Nombramiento de censor jurado de cuentas perteneciente al Instituto de Censores Jurados de España, lo que interesa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Sociedades Anónimas, al objeto de que por el mismo se examinen los siguientes puntos:

a) Para que determine y verifique si el balance aprobado por la Junta general de la Sociedad celebrada el año 1976 y correspondiente al año 1975 refleja con claridad y exactitud la verdadera situación patrimonial de la empresa.

b) Para que informe si la Sociedad mencionada anteriormente ha presentado

ante terceros algún balance distinto del aprobado por la Junta y dictamine si responde a la realidad la exacta situación patrimonial de la empresa.

c) Si existen cuentas o partidas no justificadas o recogidas en balance o si resultan incorrectos algunos asientos practicados en el mismo.

d) Para que, en relación con el balance que haya de presentar la Sociedad a la Junta general ordinaria correspondiente al año 1976, o ejercicio del mencionado año, verifique y emita informe con los mismos extremos a que anteriormente se refiere con relación al ejercicio del año 1975.

Para que tenga lugar la publicación de la mencionada convocatoria se expide el presente en Madrid a veinte de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—9.207-C.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 203/76, promovidos por «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador señor Marqués Morelo, contra don José María y don Antonio Fernández Atencia, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, primera, y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Rústica sita en Pago Huerto de Carabeo, de Nerja, de riegos, lajas y secano, todo cercado de pared, de cabida de 54 áreas 79 centiáreas. Linda: al Norte, el Tablazo de Burriana y el camino de Carabeo; Sur, Bautista Casanova Jiménez; levante, con el tajo que mira al mar y parcela segregada y vendida al Ayuntamiento de Nerja, y Oeste, parcela que antes formó una sola finca con la que se describe, segregada de ella. Inscrita al folio 73, del libro 41 del Ayuntamiento de Nerja, tomo 203 del archivo, finca 369 duplicado, inscripción octava.»

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 20 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 8.500.000 pesetas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 25 de mayo de 1977. El Juez.—El Secretario.—2.841-3.

NAVALCARNERO

Don José Collazo Rey, Juez comarcal de Navalcarnero, en funciones de Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922,

por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial individual don Felipe Montalbán Pérez, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio particular en Madrid y con residencia en Móstoles, donde gira con el nombre comercial de «Talleres Montalbán», en la avenida de la Cámara de Industria 14, habiéndose nombrado Interventores a don Joaquín Dato Ballester, don Anselmo Gallardo Sáez Laguna y al acreedor «Feimosa», los dos primeros vecinos de Madrid y el último de Móstoles.

Dado en Navalcarnero a 11 de abril de 1977.—El Juez, José Collazo Rey.—El Secretario.—7.497-C.

ORIHUELA

Don Francisco Javier Preto Lozano, Juez de Primera Instancia de Orihuela,

Hago saber: Que mediante providencia de esta fecha, dictada en el expediente civil número 190 de 1977, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Antonio Alhama Rufete, domiciliado en Almoradí, calle de Monserrate, número 3, quedando intervenidas todas las operaciones del mismo y nombrándose Interventores a los Profesores Mercantiles, con domicilio en esta ciudad, don José Guillén González, calle Obispo Rocamora, número 12, y don Angel Serrano Larrosa, calle Colón, 4, y al acreedor «Pedro Domecq, Sociedad Anónima», de Jerez de la Frontera, en la persona que designe.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Orihuela a 2 de junio de 1977. El Secretario, Gonzalo García.—8.443-C.

PUERTO DE SANTA MARIA

Don José Luis Suárez Gutiérrez, accidental Juez de Primera Instancia del Puerto de Santa María y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 130/77, sobre prevención de abintestado del causante don Enrique Romero Ortiz, nacido el 25 de julio de 1909, en esta ciudad, hijo de Enrique y María Josefa, y fallecido en la misma el día 10 de abril del corriente año sin haber otorgado testamento, y sin que se le conozcan herederos, habiéndose acordado en la pieza separada de Declaración de Herederos de dicho causante llamar a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante el Juzgado de Primera Instancia de este partido a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Puerto de Santa María a 23 de mayo de mil novecientos setenta y siete. El Juez, José Luis Suárez Gutiérrez.—El Secretario, José García Menéndez.—5.252-E.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 29/77, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don José Molina Ruiz, mayor de edad, soltero, empleado municipal, vecino de Madrid, con domicilio en calle Lucano, número 83, bajo, B, como deudor del préstamo hipotecario, cuya finca objeto de autos fue especialmente hipotecada por la Compañía mercantil de responsabilidad limitada «Sancar Promociones y Construcciones, S. L.», domiciliada en Madrid, calle Fuencarral, número 180, en reclama-

ción de 202.000 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, a instancia de la parte actora, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 202.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Número dos. Piso bajo, letra B, situado en la planta baja de la casa número 83 de la calle de Lucano, de Madrid, tiene una superficie, incluida la parte proporcional, de servicios comunes, de cincuenta y otros metros, con treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con portal y hueco de escalera; izquierda, con parcela número once de esta procedencia; fondo, con la casa número once de la calle de Lucano, y por su frente, con parcela número once de esta procedencia, hueco yrellano de escalera, por donde tiene su entrada. Se compone de dos habitaciones, comedor, cocina, baño y una terraza interior.

Cuota. Su valor en relación con el del total del edificio a efectos de participación en los elementos comunes del mismo y distribución de beneficios y cargas, es de siete enteros noventa y dos centésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 153, del tomo 1.659, inscripción segunda.

Dado en Ronda a 19 de mayo de 1977.—El Juez.—El Secretario.—7.280-C.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 160 de 1977, por Caja de Ahorros de Sabadell contra don Juan Mujal Vall, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 9 de septiembre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación

y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de trescientas mil pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Vivienda trece, integrante del tercer piso, puerta primera, del edificio pendiente de numeración de la calle San José, de La Llagosta. Tiene su acceso a dicha calle a través de la escalera y vestíbulo general de entrada del total inmueble. Está compuesta de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, aseo, lavadero, pasillo y una pequeña galería, ocupando una total superficie de sesenta y seis metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Lindante: por el Norte, parte con patio interior de luces y en parte con la vivienda puerta segunda de la misma planta; al Oeste, con patio de luces; al Sur, con la calle San Miguel, y al Este, parte con la caja de la escalera general, parte con patio interior de luces y parte con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 617 del libro 8 de La Llagosta, folio 234, finca número 791, inscripción primera.»

Dado en Sabadell a 24 de mayo de 1977. El Juez.—El Secretario.—8.316-C.

*

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 93 de 1976, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Juan Santigosa Oliveras, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 14 de septiembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor

dor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 350.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Vivienda en la planta quinta, puerta tercera, con entrada por carretera de Prats, número ciento ochenta y cuatro; consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño y dos terrazas; con superficie útil de setenta y cinco metros cuadrados, y Linda: frente, zaguán de acceso, escalera y vivienda de puerta segunda de la propia planta, mediante, en parte, patio; derecha, entrando, vivienda puerta cuarta de la misma planta; por la izquierda, con don Antonio y don José Ver Casas, y por el fondo, carretera de Prats.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.689, libro 238 de Sabadell, folio 248, finca 12.384, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 27 de mayo de 1977. El Juez, Guillermo Vidal Andréu.—El Secretario.—8.140-C.

SAN FERNANDO

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 87/1976, promovido por doña Josefa López Sánchez, mayor de edad, casada y de esta vecindad, en barriada Buen Pastor, 205, quien disfruta de los beneficios legales de pobreza que le han sido concedidos, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don José María Lozano Pérez, que nació en Jerez de la Frontera el día 2 de octubre de 1922, siendo vecino de esta ciudad, quien desapareció en aguas del mar, siendo tripulante del pesquero «3.ª María», el 26 de febrero de 1968, en situación de E 1/4 SE de Larache, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo, ignorándose su actual paradero, teniendo su último domicilio en ésta.

Lo que se hace público por medio del presente y otros de igual tenor que se publican por dos veces y con intervalo de quince días, y para general conocimiento a los efectos legales, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el expresado expediente.

Dado en San Fernando (Cádiz) a 23 de mayo de 1977.—El Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario judicial.—5.788-E. 1.ª 28-6-1977

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de suspensión de pagos, número 299-76, seguidos a instancia de don Ramón Echeberria-Berreyarza Zaldúa, mayor de edad,

casado, industrial y vecino de Usúrbil, representado por el Procurador don Ignacio Pérez-Arregui Fort, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Magistrado Juez señor Marina. San Sebastián a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y siete. Dada cuenta, visto el anterior escrito y documentos presentados por el suspensado, así como el dictamen favorable de los Interventores, se declara prestado el consentimiento de los acreedores para la aprobación del convenio, en los términos contenidos en las escrituras de cuatro de febrero y cuatro de abril de mil novecientos setenta y siete, con las mejoras ofrecidas generalmente a todos los acreedores en escritura de cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete, lo que se publicará en la misma forma que se dio conocimiento de la iniciación de este expediente, a los efectos del artículo dieciséis de la Ley de Suspensiones de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós. Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe. M. Jesús Marina. Antemí, Julián Rodríguez. (Rubricados.)»

Y para su publicación a los efectos precedentes, expido y firmo el presente en San Sebastián a 28 de mayo de 1977.—El Secretario.—8.028-C.

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Tarrasa y su Partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 252/76, a instancia de «Central Catalana de Inversiones, S. A.», con domicilio social en Barcelona, representada por el Procurador don Tomás Dolz y López, contra don Ramón Blasi Pascual, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el ramatante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.720.008 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Almacén de semisótano, planta baja y con un piso, situado en Tarrasa y en la calle del Colegio, con salida a la de San Mariano, y con patio interior y su barrio correspondiente; está señalada con el número 138 al 142 en la calle San Mariano y carece de número en la del Colegio. Ocupa una superficie de trescientos setenta y un metros trescientos noventa y un milímetros cuadrados, Linda, por su frente principal o Sur, con calle San Mariano y con María Trullás; por derecha, saliendo, con dicha María Trullás y con calle Colegio; por la izquierda, con finca de la madre e hijo María Colomer y Joaquín Lluch Cortés, y por el fondo, con otra finca que forma parte también de la presente herencia. Inscrita en el Re-

gistro de la Propiedad de Tarrasa en el tomo 870, libro 291, Sección 1.ª, folio 64, finca número 8.431, inscripción quinta.»

Dado en Tarrasa a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Jesús Corbal Fernández.—El Secretario, Juan J. Vizcaino Bris.—8.149-C.

TUDELA

Don Santiago Pérez Legasa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Por el presente edicto, y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Eleuterio Andrés Sagaseta de Ilurdoz Ruiz, el cual, en el año 1908, contando la edad de catorce años, desapareció del domicilio de sus padres, desde cuyo año se ha dejado de tener conocimiento de su paradero, pese a las innumerables gestiones que su familia ha realizado por todos los medios a su alcance para averiguar el paradero del mismo, sin haber obtenido resultado positivo alguno; habiendo tenido la última residencia en esta ciudad de Tudela.

Dado en Tudela a 31 de marzo de 1977. El Juez, Santiago Pérez.—El Secretario.—6.025-E. 1.ª 28-6-1977

VERA

Don Pedro J. Martínez García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 40/74, de juicio de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Diego López Caparrós, en nombre y representación de la Entidad «Entrecanales y Tavora, S. A.», contra la Entidad «Horizon Holiday Developments (Overseas) Ltd.», sobre reclamación de cantidad (cuantía 7.947.000 pesetas), en cuyo procedimiento, en fase de ejecución de sentencia por resolución del día de la fecha, se ha acordado, y por medio del presente, se saque a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y por término de veinte días, el bien inmueble embargado en tales autos a la referida demandada, y que es el siguiente:

Descripción de la finca

1. Nombre: «Hotel Alabe», y «Hotel de la Luz». 2.—Situación: Carretera de Garrucha a Carboneras, sin número, paraje venta del Bancal, Mojácar (Almería). 3.—Características generales del hotel de tres estrellas, 308 habitaciones dobles, Servicios generales. 4.1.—1.º Depuradora de aguas residuales de tipo de oxidación total, capaz para 200 metros cúbicos por día. 2.º Pista de tenis. 4.2.—Interiores: 1.º Calefacción y agua caliente centrales por fuel-oil. 2.º Climatización en discoteca. 3.º Descalcificador de agua con capacidad de 10 metros cúbicos por hora. 4.º Ascensores: Un montacargas para equipajes, de 1.125 carga útil; un ascensor de público, de 750 kilogramos de carga útil. 5.º Instalación de alumbrado de emergencia. 5.—Descripción por plantas. 5.1.—Planta baja: Diez habitaciones dobles con cuarto de baño completo, una habitación de servicio, seis calderas, central térmica de producción de agua caliente y calefacción, depósitos de agua potable, depuradora de piscinas, descalcificador, lavandería, lencería, aseos de piscinas, duchas, locales comerciales, bar de piscina con almacén. 5.2.—Planta primera: Bar de 307,15 metros cuadrados; sala de televisión, de 142,42 metros cuadrados; entrada principal y recepción, oficina; salón de clientes, de 310,43 metros cuadrados; discoteca con bar y aseos, 16 habitaciones con baño completo, una habitación de servicio, aseos de personal. 5.3.

Planta segunda: Comedor de clientes, de 597,85 metros cuadrados, con terraza al exterior de 101,45 metros cuadrados; cocina, 30 habitaciones dobles con baño completo, una habitación de servicio. 5.4. Planta tercera: 54 habitaciones dobles con baños completos, dos habitaciones de servicio, un almacén. 5.5.—Entreplanta (zona de servicios): Aseos de personal, apartamento para Director, cuatro dormitorios de personal con dos cuartos de baño completos. 5.6.—Planta cuarta: 56 habitaciones dobles con cuarto de baño completo, dos habitaciones de servicio, un almacén. 5.7.—Planta quinta: 40 habitaciones dobles con cuarto de baño completo, una habitación de servicio, un almacén. 5.8.—Planta sexta: 40 habitaciones dobles con cuarto de baño completo, una habitación de servicio, un almacén. 5.9.—Planta séptima: 40 habitaciones dobles con cuarto de baño completo, una habitación de servicio, un almacén. 5.10.—Planta octava: 22 habitaciones dobles con cuarto de baño completo, un almacén. 5.11.—Planta novena: Sala de máquina de ascensores, Depósitos de agua potable y agua descalcificada. 6.—Descripción de habitación tipo: Vestíbulo de entrada, de 2,75 metros cuadrados; armario, de 1,80 metros cuadrados y 2,20 metros altura; baño completo, de 3,42 metros cuadrados; dormitorio, de 14,98 metros cuadrados; terraza de 7,20 metros cuadrados. 7.—Escaleras: Tres escaleras de emergencia, una escalera de servicio, tres escaleras principales.

Habiendo sido valorada, en primera subasta, en 227.659.960 pesetas.

Para la celebración de segunda subasta se señala el día 24 de septiembre de 1977, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Dicho inmueble sale a subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre su primer tipo de avalúo, o sea, por la suma de 172.644.895,59 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo, y sin que se consigne previamente el 10 por 100 al menos del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

3.ª Que referidos bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad referentes a dicho inmueble están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien descrito ha sido embargado como de la propiedad de la mencionada Entidad mercantil «Horizon Holiday Developments (Overseas), Ltd.», declarada en rebeldía y se vende para pagar a la Entidad «Entrecañales y Tavora, S. A.», en la cantidad antes expresada de 7.947.000 pesetas de principal y costas.

Lo que se hace saber para conocimiento de todas aquellas personas que quieran interesarse en la subasta.

Dado en Vera a 13 de mayo de 1977.—El Juez, Pedro J. Martínez.—El Secretario.—8.948-C.

VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don Manuel Domínguez Domonte, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, se tramita,

con el número 241 de 1977, expediente para la declaración de ausencia de don Angel Lago Tahesim, el que se ausentó, a ignorado paradero, en el año de 1968. Vigo, 27 de mayo de 1977.—El Juez, Luis Manuel Amador.—El Secretario.—7.922-C. 1.ª 28-6-1977

VITORIA

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Burgos, en prórroga de jurisdicción del número 1 de Vitoria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 209/76, se tramita juicio universal de adjudicación de bienes, a instancia de doña María Jesús, doña Felisa, doña Enriqueta y don Moisés Sáez Díaz; doña Digna Eusebia Luisa Díaz Sáez; doña Ana María Isabel Díaz Sáez; doña María Angel, doña Dionisia, don Benito, doña Nicolasa y doña Margarita Díaz Apiláñez, representados por el Procurador don Gregorio Berisa Barricarte, en solicitud de adjudicación a su favor de los bienes dejados a su fallecimiento por su tío carnal don Marcelino Díaz Altuzarra.

Por medio del presente se llama a los que se crean con derechos a los bienes de dicho causante para que comparezcan a deducirle ante este Juzgado en el término de dos meses, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1.108 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que el causante, don Marcelino Díaz Altuzarra, era natural de San Vicente de la Sonsierra (Logroño) y falleció en Vitoria, en estado de viudo de doña Patricia Mardones Díaz de Olarte, el día 28 de agosto de 1975, bajo testamento otorgado notarialmente en dicha ciudad el día 8 de abril de 1971, a favor de su citada y, caso de premoriencia de la misma, a favor de «todos sus sobrinos carnales que vivan en la fecha de su fallecimiento», por partes iguales, alegando tal grado de parentesco los actores solicitantes relacionados.

Se hace constar en cumplimiento del apartado 2.º del artículo 1.111 de la Ley Procesal Civil que éste es el segundo llamamiento y que no se ha registrado después del primero comparecencia alguna de personas interesadas en la herencia.

Dado en Vitoria a 29 de abril de 1977.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. El Secretario.—2.856-3.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

La Caja de Recluta número 1.111 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Pedro Socas Delgado.—(1.020.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 431 de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Hernández Carnicer.—(1.041.)

El Juzgado Militar Permanente número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 32 de 1976, Juan Ruiz Martínez.—(1.039.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento del Arma de Campaña número 29 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 588 de 1976, Tomás Medina Torres.—(1.103.)

El Juzgado Militar Eventual número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 309 de 1976, Antonio da Cruz.—(1.104.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 3 de 1977, Manuel Santana Suárez.—(1.047.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causas números 76 de 1972 y 54 de 1973, José Esteva Roca.—(1.048.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa números 76 de 1972 y 54 de 1973, José Esteva Roca.—(1.031.)

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Córdoba deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 78 de 1973, José Casas Chillas.—(1.028.)

El Juzgado de Instrucción del Archivo General de Causas de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 42 de 1975, Francisco Abad Díaz.—(1.027.)

El Juzgado Militar Permanente número 3 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa ordinaria número 98 de 1976, Germinal Pares.—(1.026.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 101 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Domingo Lara Castro.—(1.025.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 23 de 1976, Juan Camarasa Sanchis.—(1.056.)

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 6 de 1977, Sebastián Bordóns Reyes.—(1.054.)

El Juzgado Militar Permanente de El Ferrol del Caudillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 20 de 1976, José Carlos Martínez López.—(1.052.)

El Juzgado Militar Permanente número 3 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Andrés de la Torre Barbot.—(1.051.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Reclutas número 311 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 60 de 1972, Antonio Izquierdo Aygues.—(1.016.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.121 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 107 de 1975, Juan Santana Santana.—(1.015.)

El Juzgado Militar Eventual número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 165 de 1974, Alfonso García Beirola.—(1.014.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Betanzos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 20 de 1976, Indalecio García Beascoechea.—(1.076.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 2 de 1973, Joaquín Rodríguez Almen-dros.—(1.075.)